## DECRETO No. 1824 ©

## LOTA, 21 de agosto de 2020

## VISTOS:/

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley  $N^{\circ}$  19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución  $N^\circ$  323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO: /

1.- **CONCEDE**, **PERMISO ADMINISTRATIVO**, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación

NOMBRE DIAS DESDE HASTA REINTEGRO .
MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCA 0.5 21/08/2020 21/08/2020 24/08/2020

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGÎNA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE,-

LIDAC

TONIO ULLOA SALAZAR

JEFE DE PERSONAL BOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPAL MINICIPAL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

- Funcionario

- Carpeta

LIDAD

SECRETARIO

- Oficina Transparencia

- Siaper

- Archivo

RPVB/JAUS.-